

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2006 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las doce horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace, la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima octava sesión extraordinaria** de 2006. Ausentes: El ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, y el licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de sus superiores jerárquicos.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 15 de junio del año en curso. Visto el proyecto y atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda aprobar el acta de esta sesión y se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 12/2006-J relacionada con la solicitud de Carlos Avilés Allende, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto. Discutida la propuesta de resolución y una vez atendidas las observaciones vertidas, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se confirma el oficio 258 de veintinueve de mayo de dos mil seis, del titular de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información a Carlos Avilés Allende en los términos del considerando II de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Carlos Avilés Allende, acorde con el considerando III de esta resolución.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 13/2006-J relacionada con la solicitud de Carlos Avilés Allende, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto. Discutido el dictamen y los resolutiveos propuestos y una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica el informe del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala, rendido mediante oficio número 110/2006, de treinta de mayo de dos mil seis.

SEGUNDO. Se otorga el acceso a la información consistente en el acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil seis, dictado en los autos de la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 4/2006-PL, en términos de la consideración II de la presente resolución.

TERCERO. Es incompetente este Alto Tribunal para pronunciarse sobre la existencia y disponibilidad de la información solicitada, consistente en la sentencia que corresponde al Juicio de Amparo número 1523/2005, del índice del juzgado Primero de Distrito en Materia del Trabajo en el Distrito Federal, relacionada con la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 4/2006-PL, en términos de la consideración II de la presente resolución.

CUARTO. Remítase por medios electrónicos al Consejo de la Judicatura Federal, por conducto de la Unidad de Enlace, la presente resolución y la correspondiente solicitud de información, a fin de que provea lo conducente en términos del segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos de la consideración II de la presente resolución.

QUINTO. Es público el auto de admisión a trámite de la Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción 10/2006-PL; por lo tanto, se ordena entregarlo al solicitante en los términos de la consideración III de la presente resolución.

SEXTO. Requírase informe complementario al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala, en términos de la parte final de la consideración III de la presente resolución.

4. Cuenta con el proyecto de ejecución relacionada con la Clasificación de Información 36/2005-A relacionada con la solicitud de José Ismael Martínez Ramos, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto. Discutido el dictamen y los resolutiveos propuestos, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACTA, 21/06/06.

PRIMERO.- Póngase a disposición del peticionario José Ismael Martínez Ramos la información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en sus informes de fechas primero de febrero y diecinueve de abril de dos mil seis.

SEGUNDO.- Téngase por satisfecha la solicitud de información que dio lugar a la presente Clasificación de Información y archívese el presente asunto como concluido.

Acto seguido, el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité informa que esta determinación le corresponde al consecutivo Ejecución 12/2006.

5. Cuenta con las actas de los Comités de Ministros que presenta la Secretaria de Seguimiento de Comités, en seguimiento de la Clasificación de Información 37/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. En cumplimiento de la clasificación de mérito y del acuerdo número 5, segundo párrafo, de fecha 15 de junio del año en curso de este órgano colegiado, la Secretaria de Seguimiento de Comités informa a esta instancia que con fundamento en los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, puso a disposición de la peticionaria las actas del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de fechas 28 de abril y 22 de septiembre de 2003, al concluir que no contienen información legalmente considerada como reservada o confidencial. Considerada la cuenta y los artículos 45 de la Ley citada y 10 del Acuerdo Plenario 9/2003 vigente en virtud del artículo Tercero Transitorio del Reglamento citado, en el sentido de que este órgano carece de atribuciones para revocar, confirmar o modificar la información clasificada como disponible por la respectiva unidad que la tiene bajo su resguardo, el Comité acuerda tener por recibido el informe, en la inteligencia de que, por una parte, la Unidad de Enlace deberá poner estas actas a disposición de la solicitante y reproducirlas en medios electrónicos de consulta pública, y por otra, la unidad administrativa deberá entregarlas con las firmas de los servidores públicos que las suscriben, y en el oficio con el cual enviará a la Unidad de Enlace, señale que son copia fiel del original que obran en sus archivos.

6. Cuenta con las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. Al respecto, el Comité acuerda aplazar el examen de las actas.

7. Cuenta con los oficios CAIPAPE-P/426/06, CAIPAPE-P/427/06, CAIPAPE-P/428/06 y CAIPAPE-P/429/06 del Comisionado presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con los cuales formula diversas solicitudes. Se da cuenta con los oficios. Vistos su contenido y deliberado sobre el particular, en cuanto al:

a) Oficio CAIPAPE-P/426/06, relativo a que en el Convenio suscrito entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en lo sucesivo, se reconozcan como enlaces de la Comisión a Javier García Blanco, Coordinador General Ejecutivo y a Luis Francisco Fierro Sosa, Coordinador General de Acuerdos, en sustitución de Juan Francisco Escobedo Delgado. Al respecto, el Comité acuerda revisar este punto junto con el convenio mencionado, por lo tanto, se aplaza.

b) Oficio CAIPAPE-P/427/06, respecto de la posibilidad de abrir un filtro especializado en resoluciones sobre transparencia y acceso a la información que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que por medio de un vínculo (link) en la página electrónica de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los usuarios del portal puedan acceder de manera directa. El Comité acuerda autorizar a la Comisión establecer desde su portal de Internet dicho vínculo para que sus usuarios puedan ingresar a la dirección electrónica www.scjn.gob.mx de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de manera específica al vínculo con información sobre resoluciones en materia de transparencia y acceso a la información de este Alto Tribunal.

Por otra parte, el Comité resuelve encomendar a la Unidad de Enlace habilitar en la página de Internet de este Alto Tribunal, un espacio que incluya información relacionada con sentencias, tesis aisladas y jurisprudencias del Poder Judicial de la Federación en materia de transparencia y acceso a la información. Con independencia de lo anterior, a fin de fortalecer el conocimiento de los gobernados sobre el tema de transparencia y acceso a la información pública gubernamental en relación con las determinaciones de los órganos del Poder Judicial de la Federación, este Comité acuerda solicitar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación copias de las sentencias que ha emitido, preferentemente en documento electrónico, relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública gubernamental; al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) una relación respecto de los juicios de amparo en los cuales ha sido parte en esta materia; y al Consejo de la Judicatura Federal, a través de la Unidad de Estadística y Planeación Judicial, otra diversa en los cuales el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) ha sido parte o cualquier otro órgano con atribuciones en materia de acceso a la información.

c) Oficio CAIPAPE-P/428/06, en cuanto a la solicitud de 60 ejemplares del libro denominado *"Compilación de Normas y Criterios en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"*. El Comité acuerda turnar la presente petición al Comité Editorial para su resolución correspondiente.

d) Oficio CAIPAPE-P/429/06, correspondiente a la propuesta para realizar de manera conjunta un "Diplomado, Seminario o Taller" en materia de transparencia y acceso a la información dirigido a

servidores públicos del Estado de Puebla involucrados en el tema. El Comité acuerda comisionar a la titular de la Unidad de Enlace de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para darle seguimiento a esta solicitud, así como presentar a este órgano el proyecto de un programa que pudiera atender esta petición.

8. Cuenta con el oficio CDAAC-DAC-D-144-06-2006 de la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes relacionado con el estado que guarda la edición del disco compacto: *Normativa sobre Materia Archivística, Segunda versión*; y con el diverso CDAAC-DAC-D-147-06-2006 de las Directoras Generales del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y de Difusión, respecto de la edición del disco compacto "*Legislación sobre acceso a la información*". Vistos los informes, el Comité acuerda tener por recibidos los informes de referencia.

9. Cuenta con el oficio UVT/111/0210/2006 suscrita por la titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual pone a disposición la producción: "*Ciudadanos a escena: Cineminutos*". En virtud de la hora, el Comité acuerda aplazar el examen de este asunto.

Varios

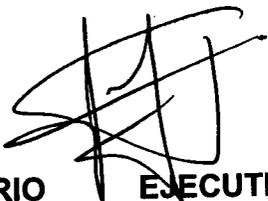
10. Solicitud de copias certificadas de la Clasificación de Información 10/2006-J requerida por Norma Angélica Mora García. Sobre el particular, la titular de la Unidad de Enlace señala que dicha persona ha requerido copias certificadas en catorce tantos de la clasificación de información 10/2006-J, en el entendido de que su solicitud de acceso a la información fue lo que origino esta resolución. Visto lo anterior, el Comité acuerda autorizar al Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este órgano la entrega de las copias certificadas solicitadas a través de la Unidad de Enlace, desde luego, una vez que sea satisfecho el requisito de pago que en virtud de este acceso se pueda generar, consecuentemente, tomando en cuenta que dicha resolución obra en el expediente bajo resguardo de la Unidad de Enlace, determine esta unidad el costo correspondiente, comuniqué a la solicitante y hecho el pago, así informe al Secretario de esta instancia a fin de que expida las certificaciones correspondientes.

11. Solicitud de prórroga para resolver la clasificación de información 21/2006-A, que hace el Secretario Ejecutivo de Servicios. Se informa al Comité que la solicitud relacionada con la clasificación de información de mérito se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para contestarla está por vencerse, se solicita la prórroga correspondiente para que sea atendida dentro del término legal extraordinario. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACTA, 21/06/06.

Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del 26 de junio al 14 de julio de 2006.

A las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.


EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO
ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-
GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO
CETINA.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.


EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.